



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 15 de Mayo de 2008

Expte. N° 1.175/07

RES. C. D. N° 170/08.

VISTO:

La presentación del Sr. Marcelo Valentín Arias con patrocinio letrado del Abogado Lucio Rubén Pastor, obrante a fs. 55 de los presentes actuados, por la que solicita elevación del recurso jerárquico en subsidio a tenor de los argumentos expuestos en la presentación originaria del Recurso de Reconsideración y lo demás manifestado posteriormente en los puntos II, III y IV de la presentación efectuada en fecha 07 de Marzo de 2008;

CONSIDERANDO:

Que en Dictamen N° 382, de fecha 17 de abril de 2008, que obra a fs. 56 la Dirección de Sumarios de esta Universidad informa que la presentación se realizó en tiempo y forma legal y que no se incorporan nuevos elementos de juicio que modifiquen el dictamen jurídico N° 376; y ratifica en todas sus partes el dictamen jurídico N° 365 de fecha 28 de febrero de 2008;

Que en consecuencia, la Dirección de Sumarios aconseja *al Consejo Directivo emitir resolución administrativa, en la que se rechace el recurso jerárquico articulado en subsidio, en contra de la resolución administrativa n° 038/08;*

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina en su Despacho de fs. 57, aconseja rechazar el recurso jerárquico en subsidio, en contra la Res. D. N° 038/08 (Fs. 31/33); notificar al recurrente de la resolución que tomare el Consejo Directivo y cumplido los trámites que correspondan, continúe con carácter de urgente trámite a la Dirección de Sumarios;

Que en sesión reservada presidida por la consejera, Lic. María Cristina Uchino, se trató el presente tema ingresado sobre tablas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del 23-04-08)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° : Rechazar el recurso jerárquico articulado en subsidio por el alumno Marcelo Valentín Arias en contra de la resolución D. N° 038/08.

ARTICULO 2°: Hágase saber y notifíquese a: Sra. Directora de Sumarios Abogada Raquel de la Cuesta y al Sr. Marcelo Valentín Arias, D.N.I. N° 32.045.440 a través de su representante legal Abogado Lucio Rubén Pastor en su domicilio de calle la Rioja N° 1566 de la Ciudad de Salta. Cumplido, siga a la Dirección de Sumarios de esta Universidad, para su toma de razón y demás efectos.

NMA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Lic. María Cristina Uchino
Consejera